

Universidad Tecnológica de Campeche

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99227-19-0521-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 521

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,078.9
Muestra Auditada	36,508.4
Representatividad de la Muestra	95.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Campeche por 38,078.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,508.4 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Campeche, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
<p>La institución contó con un código de ética de la administración pública del Estado de Campeche, del 16 de enero de 2019, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con un reglamento interior y con un manual general de organización, publicados en el periódico oficial del estado el 18 de marzo de 2004, vigentes en 2022.</p> <p>La institución contó con un manual general de organización de mayo de 2018, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con el Acuerdo de Creación que estableció las facultades y atribuciones del titular de la institución, publicado en el diario del Gobierno del Estado de Campeche, de fecha 29 de agosto de 1997, vigente en 2022</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos.</p>	<p>La institución careció de un código de conducta.</p> <p>La institución careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La institución no dio a conocer los códigos de ética y de conducta al personal ni a las personas con las que se relaciona la institución.</p> <p>La institución careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La institución careció de los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control o la instancia correspondiente.</p> <p>La institución no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.</p> <p>La institución careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>La institución careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>La institución no realizó un programa de capacitación para el personal.</p> <p>La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
	Administración de Riesgos
<p>La institución contó con el programa institucional de desarrollo 2022.</p> <p>La institución estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>	<p>La institución no estableció un comité de administración de riesgos, el cual realice el registro y control de los riesgos.</p> <p>La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La institución careció de un plan o programa para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La institución careció de procesos sustantivos y administrativos, para evaluar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos.</p> <p>La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
	Actividades de Control
<p>La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados.</p>	<p>La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La institución careció de un manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, el personal del área de tecnología de la información y representantes de las áreas usuarias, así como de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>
	Información y Comunicación
<p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>La institución careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, y con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La institución careció de una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio de los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución contó con una evaluación de consistencia y resultados del programa educación superior tecnológica en el estado de Campeche, que analizó sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.</p> <p>La institución contó con un programa denominado Aspectos Susceptibles de Mejora, que permitió alcanzar las metas mediante la atención de las demás causales.</p>	<p>Supervisión</p> <p>La institución careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio fiscal 2022.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Campeche en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99227-19-0521-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Campeche elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Campeche, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Campeche suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Campeche número 0805/22, de fecha 14 de octubre de 2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 38,078.9 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Campeche abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con tres cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Campeche registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 38,078.9 miles de pesos y 2.6 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Campeche registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 38,081.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

2022-9-99227-19-0521-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron con la leyenda "Operado" y no identificó con el nombre del programa la documentación justificativa y comprobatoria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,433 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 38,081.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales 37,622.5 miles de pesos correspondieron al pago del capítulo 1000 servicios personales y 459.0 miles de pesos al pago del 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Campeche, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 38,081.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, para el pago de nómina de personal directivo, administrativo y docente, relacionados con el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, así como el pago de gastos de operación indispensables para la realización de sus actividades académicas, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Campeche recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 38,078.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total del recurso y pagó 37,551.7 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos se destinaron a los objetivo del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios personales	37,622.5	37,622.5	0.0	37,622.5	37,095.3	527.2	527.2	0.0	37,622.5	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios generales	456.4	456.4	0.0	456.4	456.4	0.0	0.0	0.0	456.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	38,078.9	38,078.9	0.0	38,078.9	37,551.7	527.2	527.2	0.0	38,078.9	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.6	2.6	0.0	2.6	2.3	0.3	0.3	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0
Total	38,081.5	38,081.5	0.0	38,081.5	37,554.0	527.5	527.5	0.0	38,081.5	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Campeche.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Campeche reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, administrativo y manual; además, presentó de manera extemporánea el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los

recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, artículo 36 y del Anexo de Ejecución número 0133/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos e y d.

2022-9-99227-19-0521-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36 y del Anexo de Ejecución número 0133/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos e y d.

10. La Universidad Tecnológica de Campeche proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de las aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la aplicación de ésta; además, reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 37,622.5 miles de pesos para gastos de servicios personales, que incluyó el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

12. La Universidad Tecnológica de Campeche cumplió las obligaciones fiscales por 6,134.3 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 7,715.6 miles de pesos a las instancias correspondientes; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que la Universidad

Tecnológica de Campeche no proporcionó un profesiograma o un documento similar, que estableciera los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme al puesto que ostentó y la documentación que debía contener el expediente del personal para la validación del perfil de puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2022-9-99227-19-0521-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron un profesiograma o un documento similar, que estableciera los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme al puesto que ostentó y la documentación que debía contener el expediente del personal para la validación del perfil de puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Universidad Tecnológica de Campeche no contrató personal por honorarios asimilables a salarios, por lo que no se suscribieron contratos de dicho rubro.

15. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de los pagos de servicios, realizados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Campeche, se verificó que 277.3 miles de pesos correspondieron al servicio de energía eléctrica, 134.6 miles de pesos al servicio de internet, 20.4 miles de pesos al servicio de telefonía y 10.0 miles de pesos al servicio de una evaluación de consistencia y resultados, los cuales son indispensables para la operación de la universidad y cumple con los objetivos del programa.

La Universidad Tecnológica de Campeche no llevó a cabo procedimientos de adjudicación de bienes o servicios, dada la naturaleza del destino de recurso en servicios generales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,508.4 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 38,078.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Campeche comprometió el total de los recursos, y pagó 37,551.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Anexo de Ejecución número 0133/22 de fecha 03 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó de manera extemporánea el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez



Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTC/REC-210/2023 del 20 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y

documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 9 y 13 se consideran como no atendidos.

 <p> UTCAM <small>Universidad Tecnológica de Campeche</small> AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION </p>	<p> SEDUC <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</small> </p>
<p> RECIBIDO 20 SEP 2023 </p>	<p> Numero de oficio: UTC/REC-210/2023. </p>
<p> OFICINA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO </p>	<p> Asunto: Envío de información para Solventación y aclaraciones – Auditoría 521. San Antonio Cárdenas, Carmen, Campeche; a 20 de septiembre de 2023. </p>
<p> LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ. DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3". P R E S E N T E </p>	
<p> Me refiero a su acta identificada con el No.2022-521-002, derivado de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha del 13 de septiembre del año en curso, de revisión de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" número 521, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) U006, con fecha de inicio 27 de marzo de 2023, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Mediante el cual se hace de conocimiento los resultados preliminares de la fiscalización anteriormente referida. </p>	
<p> Sobre el particular, se otorga a nuestra representada presentar las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes dentro un plazo de 5 días hábiles para la atención de los resultados en comento, por lo que al respecto se informa y proporciona lo que se señala a continuación: </p>	
<p> NUM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: </p>	
<p> <i>Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), ejecutor de los "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación(ASF); para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la a la institución.</i> </p>	
<p> <i>Una vez analizadas las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortaleza y debilidades.</i> </p>	
<p> RESPUESTA UTCAM: </p>	
<p> La Universidad Tecnológica de Campeche, para efectos de solventar se proporciona una explicación detallada del cumplimiento por parte de nuestra institución de los principales puntos de interés. </p>	
<p> AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION RECIBIDO 21 SEP 2023 100 DAGF - A3 </p>	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE

SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1.-Ambiente de Control. - En el ejercicio fiscal 2022 se inició la implementación de un sólido sistema de gobierno y dirección mediante la supervisión y seguimiento de las acciones de control por parte de un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y la Junta Directiva (Consejo Universitario), además de contar con una estructura organizativa claramente definida (Manual de Perfil de Puestos) que permite la ejecución de las tareas y cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Nuestro liderazgo está comprometido con la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos.

Por ello, en el ejercicio 2023 se tienen acciones para reforzar el control interno de la institución; dentro de las que se incluyen los trabajos para la instalación e implementación de los siguientes comités:

- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
- Comité de Control Interno Institucional (CCII).
- Comité de Administración de Riesgos Institucional (CARI).
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).
- Comité Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC).

También, se garantiza el seguimiento y atención de las normas generales en materia de Control Interno aplicables a la institución de observancia obligatoria para todos los servidores públicos; mediante la actualización y en su caso aprobación, difusión y divulgación de:

- El Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche (P.O.E. No. 1916, 04 de mayo de 2023).
- Procedimiento para presentar denuncias en el Comité de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Campeche.
- Protocolo para la atención de denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Campeche.
- Informes trimestrales de actividades.
- Informes trimestrales de denuncias.

Además, se encuentran en revisión para su autorización y validación, por parte de la autoridad correspondiente, el Manual de Procedimientos, el Manual de Perfil de Puestos y el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Campeche.

De esta forma promovemos activamente una cultura de control interno en toda la institución. Hemos establecido políticas claras de ética y conducta, y ofrecemos capacitación regular para garantizar que todos los empleados comprendan su papel en el mantenimiento de un ambiente de control efectivo.

2.- Administración de Riesgos. - En cumplimiento a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), en el ejercicio 2022 se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, se realizó el programa para evaluación y control de riesgos y, finalmente, se realizaron evaluaciones de riesgos periódicas, dentro de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para evaluar y mitigar las amenazas potenciales para





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

nuestros objetivos y operaciones. Estas evaluaciones se basan en estándares reconocidos y en la experiencia de nuestro personal.

En el ejercicio 2023, se instaló el Comité de Administración de Riesgos Institucional (CARI), mismo que de forma colegiada con los titulares de las áreas de la institución realizaron la identificación de procesos prioritarios, llenaron la cédula de autoevaluación institucional, elaboraron la matriz de administración de riesgos y conformaron el PTAR institucional.

3. Actividades de Control. - Como parte del compromiso de la institución hacia las actividades de control, en el ejercicio 2023 hemos instalado el Comité de Control Interno Institucional (CCII) con la finalidad de implementar procedimientos y controles internos adecuados para abordar los riesgos identificados, así como las funciones y atribuciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos de la institución. También, se trabaja en la instalación del Comité Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC) con la finalidad de normar y supervisar la adquisición, renta y asignación de los equipos y bienes informáticos a fin de que las tecnologías se utilicen de manera eficiente y efectiva para alcanzar los objetivos institucionales, mejorando los procesos internos y la prestación de servicios.

4. Información y Comunicación. - Durante el ejercicio 2023 hemos establecido un sistema robusto de información y comunicación interna y externa, que incluye la comunicación de políticas y procedimientos, así como la divulgación transparente, en cumplimiento de la normatividad aplicable sobre transparencia y rendición de cuentas, de informes financieros y de desempeño.

Además, se están implementando por medio del Comité Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC) los planes y programas de sistemas informáticos que apoyen el logro de objetivos y metas institucionales, mediante el apoyo al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas; como son el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios tecnológicos y de comunicación, así como de software; el inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos de la institución; la evaluación de control interno y/o de riesgos de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución; y el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software.

5. Supervisión. - En la institución, en este ejercicio 2023, mantenemos un proceso continuo de monitoreo de nuestros controles internos. Esto se logra a través de revisiones internas regulares de los procesos sustantivos por las partes interesadas, auditorías internas de los procedimientos documentados y evaluaciones de cumplimiento. Además, colaboramos con auditores externos para asegurar la independencia en la evaluación de nuestras operaciones.

De igual forma, no omito manifestarle que en la actual administración estamos comprometidos con la mejora continua de nuestro sistema de control interno y con la implementación de las recomendaciones y mejores prácticas sugeridas por la Auditoría Superior de la Federación. Nuestra prioridad es asegurar la integridad y eficacia de nuestras operaciones y el uso eficiente de los recursos públicos.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE

SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Es importante señalar que esta información para efectos comprobatorios se anexa al presente documento las evidencias correspondientes de todo lo descrito anteriormente de forma digitalizada (archivos pdf), contenida en el disco compacto se identifica como:
CD Información UTCAM Carpeta. – COMITES.

NUM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las quincenas de la 06 a la 24 del ejercicio fiscal 2022 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la plantilla de personal y los expedientes de personal, la UTCAM no proporciono un documento (profesiograma o similar) que indique la directriz de los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme el puesto que ostenta y la documentación que debe contener el expediente de personal para la validación del perfil de puesto, en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RESPUESTA UTCAM:

La Universidad Tecnológica de Campeche, para efectos de solventar la presente observación tiene a bien a informar que cuenta con un manual de perfil de puesto, sin embargo, no se omite manifestarle que el manual se encuentra en el proceso de actualización, considerando las observaciones de la auditoria, de igual forma no omito manifestarle que en la actual administración estamos comprometidos con la mejora continua. Se anexa al presente documento la evidencia correspondiente de todo lo descrito anteriormente de forma digitalizada (archivo Excel), contenida en el disco compacto se identifica como:

CD Información UTCAM Carpeta. – Manual De Perfil De Puestos.

Sin otro asunto que tratar por el momento, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

"La Ciencia y la Técnica, Baluarte del Progreso"

ING. JOSÉ DEL CARMEN DÍAZ MARTÍNEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE
C.c.p. Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 36.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución número 0133/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos e y d.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.